Sesión 19a.

Día 7 de marzo de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día siete del mes de marzo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

33.690 C/931. Desestimar la denuncia de fs 1 y ordenar su archivo, previa reposición del sellado, a cuyo efecto deberá pasar al Comisionado del Consejo Escolar de Rivadavia (Buenos Aires).

28.373 S/931. Autorizar al Sr Ernesto Alvarez Saez, propietario de la finca San José 1994, para efectuar con carácter precario, tres aberturas para iluminación en el muro medianero que separa dicho inmueble con el de propiedad del H. Consejo, sito en la calle

San José 1970, a cuyo efecto deberán tenerse en cuenta las indicaciones de la Dirección General de Arquitectura.-

1525 D/932 Disponer que Dirección Administrativa tome nota del traspaso de seguro a los nuevos locales en la calle Avellaneda Nº 1323, y previo desglose de los documentos de fs 3 y 4, archivar las actuaciones.-

32.129 D/931. Archivar este expediente.-

28.177 M/931. Establecer que le corresponde percibir sueldo como capataz al recurrente a partir del 1º de octubre de 1931.-

8493 I/928. 1º.- Ratificar la resolución del 25 de noviembre de 1929, (fs 42).-

2º.- Reservar este expediente en la Carpeta de Deuda Flotante año 1929.-

7045 S/931. Agradecer a la Sociedad Anónima La Forestal Argentina el desinteresado concurso que presta en pró de las escuela primaria.-

53.063 J/930 Desestimar la denuncia formulada a fs 1 por el Sr Libertad Antonio Baliño, y ordenar el archivo de este expediente, previa reposición del sellado de ley.-

21.656. C/931 Modificar la imputación dada en el artº 3º de la resolución de noviembre 2 de 1931,

fs 17, en el sentido de que: el gasto se imputará a la partida que para "ampliación y reparación de edificios escolares en territorios" acuerde el Presupuesto a sancionarse en el corriente año.-

17.990 I/929. Aprobar el contrato de cesión gratuita corriente a fs 11 y 12 de estas actuaciones.-

15.877 I/927. No hacer lugar al pago de sueldos de vacaciones que por este expediente solicita la ex-maestra Srta María E. Arganaraz, por no corresponderle.-

14.151 6/927. 1º Rectificar el artículo 1º de la resolución de 27 de agosto de 1927 (fs 8), en el sentido que es el Sr Florencio Petriz el donante del terreno y casa para la escuela n.º 11 de Chubut, y no el Sr Mariano Pristo (hijo) como se consigna en la misma.-

2º Pasar estas actuaciones al Escribano del Consejo Sr Luis Chanaut para que formalice con el Sr Petriz la escritura traslativa de dominio a la brevedad posible.-

24.938 I/929. Disponer que, por donde corresponda se deje copia en estas actuaciones, de los documentos que obran a fs 3, 9 y 10, desglosando los mismos para entregarlos al recurrente Sr José M. Ferreyra.-

1739 J/932. Disponer que Dirección Admi-

nistrativa desglose el recibo de f. 1 y archivar este expediente.-

29.462 12/931. No hacer lugar al pedido de pago de diferencia de haberes formulado por el maestro de la escuela n: 22 del Consejo Escolar 12: Sr Felipe Maldonado.-

54.592 D/930 Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación ejecutadas en los edificios fiscales sitos en Cramer y Jacques Zapata 449, Santa Fe 5059, Pasco 961 y Juana Azurduy 2541, de que dá cuenta el acta que corre agregada a f. 152 de estas actuaciones; debiendo dictarse la orden de pago de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa.-

2437 I/932 1:- Ubicar en la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 3: en carácter de preceptor, al Sr Roberto V. Molina, a quien por expediente nº 20.980-3/931, se acordó pase del establecimiento diurno donde revistaba, a uno nocturno-

2:- Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General.

29.520 4/931. Reservar la renovación de los toldos solicitada por este expediente para mejor oportunidad.-

4937 I/931. Autorizar la rectificación en lo que respecta al viatico que corresponde liquidar al Sr José D. Cardoso, en la forma solicitada por

Dirección Administrativa a fs 10.-

2234 E/929. 1º.- Declarar desierta la licitación pública verificada en esta Capital y Corrientes, el día 29 de setiembre de 1931, para contratar la construcción del edificio fiscal con destino a la escuela nº 12 de Corrientes.-

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital y la ciudad de Corrientes, en las mismas condiciones de la anterior, dándole la mayor publicación aconsejada por Dirección de Arquitectura.

20.380 E/931. 1º.- Aceptar y agradecer la donación que hacen los miembros de la Comisión Cooperadora Escolar, consistente en una hectárea de terreno y el edificio levantado en Colonia San Ignacio, Distrito 3º del Departamento Colón (Entre Ríos) con destino a la escuela nº 107 de dicha provincia.-

2º.- Reducir a escritura pública la donación de referencia.-

2931 I/931. - No hacer lugar al reconocimiento de servicios formulado por el Sr. Narciso Sosa.-

15.324 - I/928 Disponer se extiendan las órdenes de pago correspondientes a las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa a fs 46, 47 y 48, expediente 47.172 - y agregado, en la forma indicada

por la citada oficina y en concepto de obras de construcción ejecutadas en los edificios escolares fiscales de Castex y General Pico (Pampa).-

19.851 I/928. 1º.- Aprobar la planilla de modificaciones de obras de fs 240, introducidas por Dirección de Arquitectura en la terminación del edificio fiscal para la escuela nº 1 de Formosa que dá un saldo de $ 124.42 m/n a favor del Consejo.-

2º.- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de construcción referidas que corre agregada a fs 236 de estas actuaciones.-

56.885 I/930. 1º.- Disponer el reintegro de los haberes descontados por el Consejo Escolar 1º al portero de la escuela Nº 1, Sr Miguel Viotti, desde el 5 al 30 de setiembre de 1930.-

2º.- Autorizar a la oficina de Estadística para que deje constancia en la planilla correspondiente de los servicios del Sr Viotti durante dicho mes y año.-

4241 I/932 1º.- Aprobar la ubicación de los vice-directores del Consejo Escolar 18º, Sr Jovino Orquera y Sra Concepción J. de Suarez, en las escuelas Nº 1 y Nº 21, respectivamente, de dicho Distrito.

2º.- Acordar al vice-director de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º, Don Evaristo E. Quiroga el pa-

se que solicitó a la escuela n.º
35 del mismo Distrito.-

4240 I/932. 1.º- Dejar sin efecto el pase que a
la escuela n.º 23 del Distrito 17.º se
concedió a la Srta Julia A. Rolen-
delli, en sesión de fecha 2 del co-
rriente.-

2.º- Conceder pase a la maestra
de la escuela n.º 27 del Distrito 17.
Srta Sara Rosa Stenllet, a la es-
cuela n.º 23 del mismo Consejo, en
la vacante producida por as-
censo de la maestra Srta Dolo-
res A. Gomez, de acuerdo con lo es-
tablecido en la resolución de
fecha 14 de agosto ppdo (exp. 21.394-
17.º/931).-

4239 I/932 1.º- Suprimir el tercer turno que
funciona en la escuela n.º 5 del
Consejo Escolar 19.º-

2.º- Ubicar en la escuela de re-
ciente creación (Guaraní 172) a
los siguientes maestros de la escue-
la n.º 5 del mismo Consejo Sres Alfre-
do Ferrari, Ezio Miano y Vicente
Aloise, Srta María L. Garrondo y
Sras Concepción O. de Arnedo y
Angélica M. M. de Garrera Oro.-

3.º- Las maestras serán ubicadas
en los grados que establece el ar-
tículo 35 del Escalafón.-

32.862 D/931. 1.º- Autorizar la construcción del
pabellón sanitario, cerco, vereda,
molino y demás obras complementa-
rias que requiere la casilla des-
montable para ser habilitada, con

destino a la escuela nacional n° 219 de Campo "La Venida" (Santa Fe), cuyo importe está presupuestado en la suma de $ 7.089.27 m/n, debiendo el gasto ser imputado a los recursos de la Ley 11.242.-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de ley en la Capital Federal y en Santa Fé, para contratar las referidas obras, de conformidad con el presupuesto, planos, bases y pliego de condiciones de fs 1 a 12 de estas actuaciones formulados por Dirección de Arquitectura.

15.367 I/931. 1°.- Autorizar los trabajos concernientes a la instalación de un pabellón sanitario, provisión de un molino y cerco para la escuela n° 12 de Pampa, cuyo presupuesto, con el 10% para imprevistos, asciende a la suma de $ 8.014.13 m/n.

2°.- Llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de dichos trabajos, en esta Capital y Santa Rosa (Pampa), debiendo al efecto, Dirección General de Arquitectura acompañar la documentación pertinente.

3°. Imputar el gasto a los recursos de la Ley 11.242.

44.387 I/930 Transferir a la partida que para "ampliaciones y reparaciones en las escuelas de los territorios" asigne el Presupuesto a sancionarse para el corriente año, la suma de $ 368.92 m/n autorizada a fs 8 para ejecutar las obras de reparación en la escuela n° 200 de la

Pampa en virtud de no haber tenido principio de ejecución en 1931.-

1844 C/922. 1°- Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del edificio escolar fiscal, de la calle Alagón y Pagola de esta Capital efectuada el 25 de enero ppdo, según acta que corre a fs 227 de estas actuaciones.-

2°- Devolver al contratista Dr Humberto Vannelli, el depósito de garantía del 5% efectuado en virtud del art. 6° del contrato de obras.-

3°- Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a fs 234, del certificado N° 7 (recepción definitiva), por importe de $ 18.634.48 m/n, y de conformidad a la que corresponde dictar la orden de pago.-

26.955 E/930 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno del importe de los muebles provistos a las Cantinas Escolares por las casas recurrentes, que hayan sido usados en las mismas, debiendo Dirección Administrativa darle imputación al gasto.-

2° Transferir el crédito que le corresponda por este expediente a la casa Piotti y Tesce a favor de la S.A. "Química Schering", previa reposición del sellado pertinente de acuerdo al artículo 9° de la Ley 11.290.-

3°- Declarar que al adoptar la resolución a que se refiere el artículo 1°, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.

4°- Dejar sin efecto las liquidaciones que obran en estas actuaciones.-

5°- Remitir copia de la parte pertinente de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación.-

1222 O/932 1°- Dejar sin efecto lo dispuesto por el H. Consejo con fecha 18 de noviembre ppdo (exp. 29.108-O/931).-

2°- Disponer que Dirección Administrativa practique las anotaciones del caso a efecto de que los alquileres que se adeudan y los que en lo sucesivo devengue la finca sita en la calle Donato Alvarez Nros 1974-80-96- ocupadas por la escuela n° 15 del Consejo Escolar 13°, sean liquidados a la órden del Sr Juan A. Olgiati, en su carácter de administrador judicial de los bienes pertenecientes a la sucesión de Don Jaime Carlos Fortaza.-

3°- Autorizar el desglose, por la Administración de Propiedades, del testimonio de fs 1.-

10.061 I/931. 1°- Autorizar la instalación de agua potable y arreglo del molino de la escuela n° 11 de La Pampa, y adjudicar el trabajo correspondien-

te al Sr. Adolfo A. Gurbitosi, por la suma de $ 1.332 m/n., en virtud de tratarse de la propuesta más baja de las dos presentadas.—

2º- Liquidar dicha suma, oportunamente, a favor de la Inspección Seccional, para que abone el trabajo una vez terminado satisfactoriamente, con cargo de rendir cuenta.—

3º- Imputar el gasto a la partida que para "ampliaciones y reparaciones de edificios escolares en los territorios" asigne el Presupuesto.

4º- Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para los efectos que indica la misma en el párrafo tercero de su informe de fs 41.—

25.305-F/930 1º.- Aceptar la reserva de los solares C-D. de las manzana 15, A-D de la manzana 43, C-D de la manzana 71 y D-E de la manzana 79, que figuran indicadas con rojo en el plano de f. 28 del pueblo de "Las Lomitas (Formosa) que, para fines escolares, ha hecho la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación.—

2º- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios y Administración de Propiedades, a sus efectos.—

808 I/930 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno de los alquileres de-

vengados por la casa que ocupara la escuela n° 34 de nuevo tipo de Buenos Aires, desde el 31 de julio al 28 de noviembre de 1930, a favor de su propietario Sr César A. Castellatti, a razón de $ 140.00 m/n mensuales, debiendo Dirección Administrativa darle imputación al gasto.-

2°.- Desglosar la nota de fs 26 y devolverla a la Inspección Seccional de Buenos Aires.-

4273 I/932. Se dá cuenta del resultado de la inscripción de alumnos hasta el 1° de marzo corriente en las escuelas primarias diurnas de la Capital, comparado con el de 1931, suministrados por la Inspección Técnica General y se resuelve su publicación.-

Sobre raspado a fs 24 línea 8: "en". Vale.-

Entre líneas a fs 30 renglones 28 y 29: "3°.- Imputar el gasto a los recursos de la Ley 11.242", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]